

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 110/2010**

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA GERENCIA GENERAL, GERENCIA DE SISTEMAS Y GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de Octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de Julio de 1990.

La Resolución Suprema No. 217055, de 20 de mayo de 1997, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.

La Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de Octubre de 2005 que aprueba el Estatuto del Banco Central de Bolivia.

La Resolución de Directorio N° 78/2006 de 12 de septiembre de 2006 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del BCB.

La Resolución de Directorio No. 096/2010, de 17 de agosto de 2010, que aprueba el Plan Estratégico Institucional del BCB para la gestión 2008 – 2012 modificado.

La Resolución de Directorio N° 037/2010 de 9 de marzo de 2010 que aprueba la Estructura Orgánica.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2010-255 de 2 de septiembre de 2010.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2010-272 de 3 de agosto de 2010.

### **CONSIDERANDO:**

Que los incisos e) a), n) y o) del Artículo 54° de la Ley N° 1670, facultan al Directorio a definir, modificar y aprobar las políticas, normativa y estructura interna del BCB.

//2. R.D. N° 110/2010

Que el artículo 3° y el inciso b) del artículo 7° de la Ley N° 1178, establecen que el Banco Central de Bolivia se organizará internamente en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades.

Que el artículo 2° de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, dispone que el objetivo general del Sistema de Organización Administrativa, es optimizar la estructura organizacional del aparato estatal, reorientándolo para prestar un mejor servicio a los usuarios, de forma que acompañe eficazmente los cambios que se producen en el plano económico, político, social y tecnológico.

Que el artículo 11° numeral 14 del Estatuto del Banco Central de Bolivia, establece que el Directorio tiene atribuciones para definir la estructura orgánica y sus modificaciones en todos sus niveles

Que el artículo 1° del Reglamento Específico de Organización Administrativa del BCB, dispone que el objeto de dicha disposición es normar la aplicación del Sistema de Organización Administrativa en el BCB, estableciendo los procesos de análisis, rediseño e implantación de la estructura orgánica, así como sus, etapas, plazos y responsables de la ejecución del SOA.

Que el artículo 9° del Reglamento Específico de Organización Administrativa del BCB, dispone que también podrá realizarse el análisis señalado a solicitud expresa del Directorio o la Gerencia General, a fin de solucionar problemas de carácter coyuntural que pudieran presentarse en la Institución durante el ejercicio de la gestión.

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de Directorio No. 096/2010 se aprueba el Plan Estratégico Institucional del BCB para la gestión 2008 – 2012 modificado que incluye el Objetivo Estratégico N° 5 “El BCB cuenta con una organización adecuada y flexible para efectuar gestiones financiera, operativa y de tecnologías de información y comunicación eficientes” y la Estrategia 5.2 “ Ajustar la estructura organizacional en el marco del rol del BCB, simplificar los procedimientos e integrar y automatizar los procesos”.

Que la Resolución de Directorio N° 037/2010 aprueba la estructura orgánica del BCB que modifica la denominación de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional.

Que el Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB SPCG-INF-2010-255, recomienda poner a consideración del Directorio la propuesta de modificación de la estructura orgánica de la Gerencia General, Gerencia de Sistemas y Gerencia de Administración y sus manuales de organización y funciones a objeto de efectuar cambios que permitan mejorar el funcionamiento de las citadas áreas y que de esta manera,

//3. R.D. N° 110/2010

mediante el cambio de dependencias y modificación de funciones, puedan desempeñarse con mayor eficacia y eficiencia.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, la propuesta de Rediseño de la Estructura Orgánica de la Gerencia General, Gerencia de Sistemas y Gerencia de Administración presentada por la SPCG, no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, y compete al Directorio del BCB, de acuerdo a la Ley No. 1670 y el Estatuto de la Institución, considerar la misma.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la nueva Estructura Orgánica del Banco Central de Bolivia, conforme el Organigrama que, en Anexo, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** La nueva Estructura Orgánica del Banco Central de Bolivia entrará en vigencia a partir de la aprobación de la presente Resolución de Directorio.

**Artículo 3.-** Dejar sin efecto a partir de la vigencia de la nueva estructura orgánica, la Resolución de Directorio N° 037/2010 de 9 de marzo de 2010.

**Artículo 4.-** Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia General, Gerencia de Sistemas y Gerencia de Administración que, en Anexo, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 5.-** El Manual de Organización y Funciones de la Gerencia General, Gerencia de Sistemas y Gerencia de Administración, entrará en vigencia en la fecha de su aprobación.

**Artículo 6.-** La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 28 de septiembre de 2010

---

Gabriel Loza Tellería

//4. R.D. N° 110/2010

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rafael Boyán Téllez